
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.523

Lunes 9 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1691496

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 98.- Santiago, 26 de noviembre de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.417; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el DS N° 1.147, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra de Estado en la Cartera del Medio Ambiente; en el Ord. N° 2398, de 23 de noviembre de 2018, del Intendente de la Región de Arica y Parinacota; en la resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

Considerando:

Que, el Sr. Marcelo Alejandro Cañipa Zegarra, RUT 13.862.815-9, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 4°, con residencia en Arica, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de la Región de Arica y Parinacota, del Ministerio del Medio Ambiente, a partir del 26 de noviembre de 2018.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

Nombre	: Pablo Bernar Vargas
RUT	: 6.533.666-9
Cargo	: Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota
Planta	: Directivo
Grado	: 4° EUS
Residencia	: Arica
Fecha de Inicio	: 26 de noviembre de 2018.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

CVE 1691496

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4.- El Sr. Bernar Vargas tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 4° de la EUS, y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2018.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Felipe Riesco Eyzaguirre, Subsecretario del Medio Ambiente.

